ANEXO I

Perfiles

PERFIL	TITULACIONES O CERTIFICADOS DE FORMACIÓN
ILS (Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de signos)	- Título que acredite el haber cursado el Ciclo Formativo Superior en Interpretación de la Lengua de Signos.
LS 3 (Lenguaje de signos 3)	 Certificado que acredite haber realizado el nivel de usuario independiente B2 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) de comunicación en Lengua de Signos Española, impartido por una Asociación de Sordos y acreditado por la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE). Certificado que acredite haber realizado el curso de comunicación en lengua de signos española nivel 3, impartido por una Asociación de Sordos y acreditado por la Confederación Nacional de Personas Sordas de España o titulación homologada.
LS 2 (Lengua de signos 2)	 Certificado que acredite haber realizado el Primer Nivel de Usuario Independiente B1 según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) de Comunicación en Lengua de Signos Española, impartido por una Asociación de Sordos y acreditado por la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) con un número de horas recibidas. Certificado que acredite haber realizado el curso de comunicación en Lengua de Signos Española nivel 2, impartido por una Asociación de Sordos y acreditado por la Confederación Nacional de Personas Sordas de España o titulación homologada.
LS 1 (Lenguaje de signos 1)	 Certificado que acredite haber realizado el Segundo Nivel de Usuario Básico A2 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) de Comunicación en Lengua de Signos Española, impartido por una Asociación de Sordos y acreditado por la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE). Certificado que acredite haber realizado el Nivel Inicial de Cursos de Comunicación en LSE impartidos por una Asociación de Sordos y acreditado por la Confederación Nacional de Personas Sordas de España o acreditación de haber realizado un mínimo de 100 horas de cursos de LSE dentro de un plan de formación permanente del profesorado.

AC (Acordeón) CL (Clarinete) FT (Flauta travesera) GU (Guitarra) PN (Piano) VI (Violín) VL (Violoncello)	 Título profesional y título de Profesor, en la especialidad correspondiente, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. Título de Profesor y título de Profesor Superior, en la especialidad correspondiente, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. Título profesional, en la especialidad correspondiente, expedido al amparo del Real Decreto 756/1992, de 26 de junio. Título profesional de música, en la especialidad correspondiente, expedido al amparo del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre. Título Superior de Música, en la especialidad correspondiente.
LM (Lenguaje Musical y Coro)	 Título profesional y título de Profesor, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. Título de Profesor y título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero. Título profesional, expedido al amparo del Real Decreto 756/1992, de 26 de junio. Título profesional de música, expedido al amparo del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre. Título Superior de Música.
PR	- Superar la prueba que se convoque por el
(Pianista Repertorista) I (perfil equivalente al menos a un nivel B2 de Inglés)	Departamento de Educación. - Maestro especialista en Inglés o grado correspondiente. - Maestro con la titulación de Diplomado en Inglés por las Escuelas Universitarias de Idiomas (Traductores e Intérpretes) o grado correspondiente. - Certificado de Aptitud del ciclo superior del primer nivel de enseñanzas especializadas de idiomas de la Escuela Oficial de Idiomas en Inglés. - Certificado de Nivel Avanzado de Inglés expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o posterior a 2009). - Certificado de Nivel C1 de Inglés expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o posterior a 2009). - First Certificate in English (FCE) de la Universidad de Cambridge. - Certificate in Advanced English (CAE) de la Universidad de Cambridge. - Certificate of Proficiency in English (CPE) de la Universidad de Cambridge. - Licenciatura en Filología Inglesa o en Traducción e Interpretación de Inglés o grados correspondientes o tener superado el primer ciclo de la Licenciatura. - Haber superado los cursos de la especialidad convocados por el Ministerio de Educación o por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, requiriéndose en este caso la homologación por el Ministerio de Educación.

IELTS 5.0-6.0 expedido por IELTS (International English Language System) IELTS 6.5-7.0 expedido por IELTS (International English Language System) IELTS 7.5 + expedido por IELTS (International English Language System) - Certificado TOEFL IBT 87 (Test of English as a Foreign Language), expedido por (Educational Testing System) Certificado TOEFL IBT 110 (Test of English as a Foreign Language), expedido (Educational Testing System) Certificado TOEFL IBT 120 (Test of English as a Foreign Language), expedido por (Educational Testing System) ISE II (Integrated Skills in English) expedido por Trinity College London. ISE III (Integrated Skills in English) expedido por Trinity College London. ISE IV (Integrated Skills in English) expedido por Trinity College London. Cualquier otra certificación de nivel B2 o superior de Inglés valorada por el Departamento de Educación de conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación. especialista en Francés Maestro grado correspondiente. Maestro con la titulación de Diplomado en Francés por las Escuelas Universitarias Idiomas (Traductores e Intérpretes) o grado correspondiente. Certificado de Aptitud del ciclo superior del primer nivel de enseñanzas especializadas de idiomas de la Escuela Oficial de Idiomas en Francés. Certificado de Nivel Avanzado de Francés expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o posterior a 2009). Certificado de Nivel C1 de Francés expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o posterior a 2009). - Diplôme d'Etudes en Langue Française DELF B2 expedido por la Alianza Francesa, Ministerio (perfil equivalente al menos a un nivel B2 de Francés de Educación. Francés) Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF C1) expedido por la Alianza Francesa, Ministerio Francés de Educación. Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF C2) expedido por la Alianza Francesa, Ministerio Francés de Educación. Diplôme de Langue Française (DL) expedido por la Alianza Francesa, Ministerio Francés de Educación. Diplôme Superieur d'Études Françaises Modernes (DS) expedido por la Alianza Francesa, Ministerio Francés de Educación. Diplôme de Hautes Etudes Françaises (DHEF) expedido por la Alianza Francesa, Ministerio Francés de Educación. Licenciatura en Filología Francesa o Traducción e Interpretación de Francés o grados correspondientes o tener superado el primer ciclo de la Licenciatura.

	- Test d'Evaluation de Français (TEF) B1 (541-698), expedido por la Chambre de Commerce et
	d'industrie de París.Test d'Evaluation de Français (TEF) B1 (699-833), expedido por la Chambre de Commerce et
	d'industrie de París. - Test d'Evaluation de Français (TEF) B1 (834-
	900), expedido por la Chambre de Commerce et d'industrie de París.
	- Haber superado los cursos de la especialidad convocados por el Ministerio de Educación o por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, requiriéndose en este caso la homologación por el Ministerio de Educación.
	- Cualquier otra certificación de nivel B2 o superior de Francés valorada por el Departamento de Educación de conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación.
	- Maestro especialista en Alemán o grado correspondiente.
	- Maestro con la titulación de Diplomado en Alemán por las Escuelas Universitarias de Idiomas (Traductores e Intérpretes) o grado correspondiente.
	- Certificado de Aptitud del ciclo superior del primer nivel de enseñanzas especializadas de
	idiomas de Escuela Oficial de Idiomas en Alemán Certificado de Nivel Avanzado de Alemán
	expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o posterior a 2009).
	- Certificado de Nivel C1 de Alemán expedido por cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha igual o posterior a 2009).
	- Certificado B2 expedido por el Instituto Goethe.
	- Certificado ZDB (Zertifikat Deutsch für den Beruf) expedido por el Instituto Goethe.
ALE (perfil equivalente al	- Certificado TestDaF level 2 (Test Daf Deutsch als Fremdsprache) expedido por el Instituto Goethe.
menos a un nivel B2 de Alemán)	- Certificado C1 expedido por el Instituto Goethe.
	- Certificado PWD (Prüfung Wirtschaftsdeutsch International) expedido por el Instituto Goethe.
	- Certificado TestDaF level 4 (Test Daf Deutsch als Fremdsprache) expedido por el Instituto Goethe
	- Certificado GZ C2 (Zentrale Oberstufenprüfung) expedido por el Instituto Goethe.
	- Certificado GZ C2 KDS (Kleines Deutsches Sprachdiplom) expedido por el Instituto Goethe.
	- Certificado C2+ GDS (Große Deutsche Sprachdiplom) expedido por el Instituto Goethe.
	- Licenciatura en Filología Alemana o en Traducción e Interpretación de Alemán o grados correspondientes o tener superado el primer
	ciclo de la Licenciatura Haber superado los cursos de la especialidad
	convocados por el Ministerio de Educación o por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, requiriéndose

	en este caso la homologación por el Ministerio de Educación.
	- Cualquier otra certificación de nivel B2 o
	superior de Alemán valorada por el Departamento
	de Educación de conformidad con lo dispuesto en
	la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del
	Consejero de Educación.
	- Licenciado en Filología Inglesa o grado
	correspondiente.
	- Licenciado en Traducción e Interpretación de
	Inglés o grado correspondiente.
	 Certificado de Aptitud del ciclo superior del primer nivel de enseñanzas especializadas de
	idiomas de Escuela Oficial de Idiomas en Inglés.
	- Certificado de Nivel C1 de Inglés expedido por
	cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha
	igual o posterior a 2009).
	- Certificate in Advanced English (CAE) de la
	Universidad de Cambridge.
	- Certificate of Proficiency in English (CPE) de
	la Universidad de Cambridge.
	- IELTS 6.5-7.0 expedido por IELTS (International English Language System).
ΡΙ	- IELTS 7.5 + expedido por IELTS (International
(perfil equivalente al	English Language System).
menos a un nivel C1 de	- Certificado TOEFL IBT 110 (Test of English as a
Inglés)	Foreign Language), expedido por ETS
	(Educational Testing System).
	- Certificado TOEFL IBT 120 (Test of English as a
	Foreign Language), expedido por ETS
	(Educational Testing System) ISE III (Integrated Skills in English) expedido
	por Trinity College London.
	- ISE IV (Integrated Skills in English) expedido
	por Trinity College London.
	- Cualquier otra certificación de nivel C1 o
	superior de Inglés valorada por el Departamento
	de Educación de conformidad con lo dispuesto en
	la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del
	Consejero de Educación. - Haber obtenido una titulación universitaria
	cursada en el extranjero en su integridad en la
	lengua correspondiente al perfil solicitado y
	que haya sido homologada por el Ministerio de
	Educación, Cultura y Deporte.
	- Licenciado en Filología Francesa o grado
	correspondiente.
	- Licenciado en Traducción e Interpretación de
	Francés o grado correspondiente.
	 Certificado de Aptitud del ciclo superior del primer nivel de enseñanzas especializadas de
	idiomas de Escuela Oficial de Idiomas en
PF	Francés.
	- Certificado de Nivel C1 de Francés expedido por
(perfil equivalente al menos a un nivel C1 de	cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha
menos a un nivel CI de Francés)	igual o posterior a 2009).
	- Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF
	C1) expedido por la Alianza Francesa,
	Ministerio Francés de Educación Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF
	C2) expedido por la Alianza Francesa,
	Ministerio Francés de Educación.
	- Diplôme Superieur d'Études Françaises Modernes
	(DS) expedido por la Alianza Francesa,
	Ministerio Francés de Educación.

	- Diplôme de Hautes Etudes Françaises (DHEF)
	expedido por la Alianza Francesa, Ministerio
	Francés de Educación.
	- Test d'Evaluation de Français (TEF) B1 (699-
	833), expedido por la Chambre de Commerce et
	d'industrie de París.
	- Test d'Evaluation de Français (TEF) B1 (834-
	900), expedido por la Chambre de Commerce et
	d'industrie de París.
	- Cualquier otra certificación de nivel C1 o
	superior de Francés valorada por el
	Departamento de Educación de conformidad con lo
	dispuesto en la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación.
	- Haber obtenido una titulación universitaria
	cursada en el extranjero en su integridad en la
	lengua correspondiente al perfil solicitado y
	que haya sido homologada por el Ministerio de
	Educación, Cultura y Deporte.
	- Licenciado en Filología Alemana o grado
	correspondiente.
	- Licenciado en Traducción e Interpretación de
	alemán o grado correspondiente.
	- Certificado de Aptitud del ciclo superior del
	primer nivel de enseñanzas especializadas de
	idiomas de Escuela Oficial de Idiomas en Alemán.
	- Certificado de Nivel C1 de Alemán expedido por
	cualquier Escuela Oficial de Idiomas (con fecha
	igual o posterior a 2009).
	- Certificado C1 expedido por el Instituto
	Goethe.
	- Certificado PWD (Prüfung Wirtschaftsdeutsch
227	International) expedido por el Instituto
PALE	Goethe.
(perfil equivalente al	- Certificado TestDaF level 4 (Test Daf Deutsch
menos a un nivel C1 de	als Fremdsprache) expedido por el Instituto Goethe.
Alemán)	- Certificado GZ C2 (Zentrale Oberstufenprüfung)
	expedido por el Instituto Goethe.
	- Certificado GZ C2 KDS (Kleines Deutsches
	Sprachdiplom) expedido por el Instituto Goethe.
	- Certificado C2+ GDS (Große Deutsche
	Sprachdiplom) expedido por el Instituto Goethe.
	- Cualquier otra certificación de nivel C1 o
	superior de Alemán valorada por el Departamento
	de Educación de conformidad con lo dispuesto en
	la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del
	Consejero de Educación.
	- Haber obtenido una titulación universitaria
	cursada en el extranjero en su integridad en la
	lengua correspondiente al perfil solicitado y
	que haya sido homologada por el Ministerio de
	Educación, Cultura y Deporte.
	- Técnico Superior en Prótesis dental o Técnico
DD (Drátosia destal)	Especialista en Prótesis dental (Sanitaria)
PD (Prótesis dental)	- Licenciado en Odontología o grado
	correspondiente - Médico estomatólogo o grado correspondiente.
RX (Rayos)	 Técnico Superior en Imagen para el diagnóstico o Técnico Especialista en Radiodiagnóstico
	(Sanitaria)
	- Técnico Superior en Prótesis dentales o Técnico
HD (Higiene dental)	Especialista en Prótesis dental (Sanitaria).
	- Técnico Superior en Higiene Bucodental o
	Técnico Especialista Higienista dental
	(Sanitaria).

	- Diplomado en Enfermería o grado
	- Diplomado en Enfermería o grado correspondiente.
	- A.T.S. o grado correspondiente
	- Licenciado en Odontología o grado
	correspondiente.
	- Médico estomatólogo o grado correspondiente.
	- Diplomado en Enfermería o grado
	correspondiente.
	A.T.S. o grado correspondienteLicenciado en Medicina o grado correspondiente.
SA (Sanitario)	- Diplomado en Fisioterapia o grado
	correspondiente.
	- Licenciatura o Grado en Farmacia.
	- Diplomatura o Grado en Terapia Ocupacional.
	- Curso de formación en línea de Administraciones
	Educativas, Universidades u otras entidades
	homologadas, con una duración mínima de 45 horas en, al menos, "Manejo de plataformas de
	formación" o experiencia docente de formación
FL (Formación en línea)	en línea, con una duración mínima de un curso
	académico, en enseñanzas oficiales; en ambos
	casos deberá existir el visto bueno del Servicio
	de Formación Profesional de la Dirección
	General de Educación, Formación Profesional y
	Universidades Tener una titulación universitaria oficial y,
	- lener una titulación universitaria oficial y, además, poseer una formación mínima acreditada
	por una Universidad o entidad autorizada con el
DV (D	contenido especificado en el programa a que se
PV (Prevención)	refiere el anexo VI del Real Decreto 39/1997,
	de 17 de enero, por el que se aprueba el
	Reglamento de los Servicios de Prevención, cuyo
	desarrollo tendrá una duración no inferior a seiscientas horas.
	- Arquitecto o grado correspondiente.
	- Ingeniero en todas sus especialidades o grado
DV (Droyogtog)	correspondiente.
PY (Proyectos)	- Titulado en Diseño (Estudios Superiores de
	Diseño, RD 1496/1999, de 24 de septiembre),
	especialidad en Diseño de Interiores. - Arquitecto Técnico o grado correspondiente.
	- Técnico Deportivo Superior en Vela con aparejo fijo.
VE (Vela)	- Técnico Deportivo Superior en Vela con aparejo
	libre.
	- Maestro especialista en Pedagogía Terapéutica o
	Educación Especial o grado correspondiente.
	- Licenciado en Pedagogía, en Psicopedagogía o
	grados correspondientes.
EE	- Haber superado los cursos de la especialidad
Educación Especial)	convocados por el Ministerio de Educación o por las Comunidades Autónomas con competencias
	plenas en materia de educación, requiriéndose
	en este caso la homologación por el Ministerio
	de Educación, así como aquéllos celebrados
	mediante convenio entre las diferentes
	administraciones Educativas y Universidades.
	- Maestro especialista en Audición y Lenguaje o
	grado correspondiente.
LOG	 Diplomado en Logopedia o grado correspondiente. Otras titulaciones reconocidas a estos efectos
(Logopedia)	por el Real Decreto 895/1989, 14 de julio
	(«Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20
	de julio, corrección de errores en «Boletín

	1664/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 280, de 22 de noviembre). - Título o Diploma de profesor especializado en Perturbaciones del Lenguaje y Audición o certificación acreditativa de haber superado el curso correspondiente a cursos convocados bien por el Ministerio de Educación o bien por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, requiriéndose en este caso la homologación por el Ministerio de Sanidad.
EXAL (examinador alemán EOI) EXEU (examinador euskera EOI) EXFR (examinador francés EOI) EXIN (examinador inglés EOI) EXIT (examinador italiano EOI)	 Certificado de haber trabajado en el departamento correspondiente durante al menos un curso completo como profesor de EOI. Certificado de haber participado en las 3 sesiones de estandarización de EOI en el idioma correspondiente (NI, NA y C1) de un curso escolar. Certificado de aprovechamiento de curso de habilitación para examinadores de EOI organizado por los CAPs o EOIs en el idioma correspondiente.